



Gerdanna Salud ***Líder en Prestaciones Médicas***

Normas Operativas Reintegros

El sistema de reintegro se encuentra a disposición de los asociados en aquellos casos en que:

- Gerdanna Salud no cuente con prestador en la zona de residencia del mismo y por todo tipo de Asistencia Médica u Odontológica, siempre y únicamente cuando tal atención se encuadre en la cobertura de Gerdanna Salud.
- Cuando algún Prestador de Gerdanna Salud le cobra al asociado erróneamente cualquier prestación incluida en la cobertura de Gerdanna Salud.

Siempre serán liquidados al asociado previa autorización de Gerdanna Salud.

Para la autorización de los reintegros que se encuadren en lo anteriormente expresado, Gerdanna Salud debe establecer:

- Si el reintegro solicitado es por prácticas o estudios **incluidos en cobertura**.
- Que se encuadren en lo anteriormente expresado.
- Verificar que el asociado que solicita el reintegro, sea quien se haya efectuado el Atención Médica por la que esté solicitando el reintegro.

Para la auditoría que permite determinar la correspondencia de los reintegros por estudios o prácticas médicas y/o odontológicas, **en todos los casos**, se debe remitir fotocopia de:

- Cte de pago.
- Orden médica
- Informe de estudios efectuados
- Ficha Odontológica

Esto siempre dentro de los 30 días de efectuado el estudio o práctica en cuestión.

A FIN DE EVITAR PERDIDAS DE TIEMPO AL ASOCIADO, SOLO DEBEN PRESENTARSE SOLICITUDES DE REINTEGROS QUE CUMPLIMENTEN LA DOCUMENTACION INDICADA, AJUSTANDOSE A LO REQUERIDO, DADO QUE DE LO CONTRARIO LOS REINTEGROS NO PUEDEN AUDITARSE, POR LO CUAL SERAN RECHAZADOS

IMPORTANTE

Los asociados que requieran reintegros deberán presentar la documentación a su Filial más cercana y ésta a Gerdanna.

O remitir la documentación requerida vía fax a GERDANNA SALUD

Gerdanna remitirá la respuesta a la Filial. O Sede Ctral es decir la autorización en caso de corresponder, y recién entonces, se abonará el reintegro al asociado.

Gerdanna reintegrará a la Entidad (según la modalidad que se hubiere acordado) los reintegros aprobados, siempre que se adjunten las autorizaciones de Gerdanna y las facturas originales abonada por el asociado requirente.

No serán reconocidos los reintegros que no hayan sido previamente aprobados por Gerdanna Salud.